

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN) SECRETARÍA GENERAL

**2018/3388** *Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Bailén.*

#### **Anuncio**

Doña María de las Nieves Rusillo Garrido, Alcaldesa accidental del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de julio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo

*“Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Bailén.*

*Segundo.- Someter el Plan Municipal de Vivienda y Suelo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la de su inserción, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias en el plazo mencionado.*

*Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se remitirá el Plan Municipal de Vivienda y Suelo a la Consejería competente en materia de vivienda.*

*Cuarto.- En el caso de que no sea presentada ninguna reclamación y/o sugerencia se entenderá definitivamente aprobado el presente Plan, quedando facultada la Alcaldía para su publicación y ejecución.”*

Por lo que queda expuesto al trámite de información pública por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias en el plazo mencionado. En el caso de que no sea presentada ninguna reclamación y/o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente Plan.

Bailén, a 25 de Julio de 2018.- La Alcaldesa Accidental, Mª DE LAS NIEVES RUSILLO GARRIDO.